Estrategia 2020

La propuesta que aquí realizamos se enmarca en el 2010, Año Europeo de Lucha contra la Pobreza, y se hace justamente en el momento en que la Unión Europea (UE) adopta la Estrategia Europa 2020 y los Estados miembros inician el proceso de planificación de la misma. Dicha Estrategia  fija ambiciosos objetivos económicos y sociales para la Unión Europea en la próxima década tanto en términos de crecimiento, como en materia de empleo, formación y reducción de la exclusión.

    En concreto, el Consejo Europeo al aprobar la Estrategia Europa 2020 marca los grandes retos de la Unión para la próxima década y define los  objetivos a cumplir en los próximos 10 años. A continuación indicamos aquellos en los que desde el Tercer Sector de Euskadi creemos que se debe apostar en la Estrategia 2020 de la CAPV:

1. Reducir el número de personas en riesgo de exclusión social

2. Incrementar las tasas de empleo hasta el 75% de la población entre 19 y 65 años

3. Reducir las tasas de abandono escolar al 10%

4. Alcanzar el objetivo “20/20/20” en materia de clima y energía: -20% de emisión de gases de efecto invernadero respecto a los niveles de 1990, +20% en consumo de energías renovables sobre el consumo final y +20% en el rendimiento energético

Se trata de una oportunidad para que Euskadi se plantee objetivos que aborden las causas generadoras de desigualdad y de la exclusión de las personas en situación de pobreza y exclusión social. Es decir, es el momento de que el tercer sector trabaje en torno a una idea clave: la necesidad de que Euskadi cuente con una estrategia de protección e inclusión social a 10 años vista.

 En el tercer sector de Euskadi, a partir de este documento y con las posteriores sesiones de trabajo que vayamos a realizar, nos comprometemos a presentar a las instituciones vascas una batería de recomendaciones para lograr aquellos objetivos definidos en la estrategia 2020. A partir de ahí, es imprescindible que las diferentes administraciones articulen una serie de medidas, planes de acción e instrumentos adecuados que  supongan avances sustanciales en ámbitos como el desarrollo de los servicios sociales, las políticas de empleo, la mejora de la educación y la formación y las actuaciones específicas con los colectivos más vulnerables.

 En definitiva, se trata de que la Administración Pública asuma su parte de responsabilidad en dos campos de actuación;

a) en la aplicación de los Derechos Fundamentales reconocidos en el Tratado de Lisboa, creándolos allá donde no existan y haciéndolos efectivos para todas las personas de la CAPV y

b) en la creación de una sociedad más cohesionada e inclusiva, consolidando los derechos sociales y reduciendo las desigualdades sociales.